

Abril de 2010



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

139.º período de sesiones

Roma, 17 – 21 de mayo de 2010

Resultados de los foros con implicaciones importantes para el mandato de la FAO

Índice

Párrafos

I. Decisión del 41.º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre estadísticas de agricultura	2 - 4
II. Participación de la CITES (Convención de Washington) en la conservación de peces marinos explotados comercialmente: resultados de la COP-15	5 - 7
III. Procesos intergubernamentales y cooperación interinstitucional en la Asamblea General de las Naciones Unidas	8 - 10
IV. Ciberagricultura: potenciar la función de las tecnologías en la información y la comunicación (TIC) en el desarrollo rural y la seguridad alimentaria	11 - 15
V. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: negociaciones sobre el cambio climático	16 - 20

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

VI. Participación de la FAO en las conferencias y reuniones pertinentes sobre la cooperación Sur-Sur	21 - 23
VII. Novedades en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	24 - 25

1. Este tema se ha añadido al programa en respuesta a la medida 2.31 del Plan inmediato de acción, para garantizar que el Consejo esté al tanto de los resultados de otros foros de importancia para el mandato de la FAO y que las Naciones Unidas mantenga un diálogo con otros órganos rectores, según proceda, en particular, los órganos rectores de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma que se ocupan de la agricultura y la alimentación.

I. Decisión del 41.º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre estadísticas de agricultura

2. Tras el apoyo expresado por la Conferencia de la FAO en su 36.º período de sesiones (noviembre de 2009) a la Estrategia mundial para mejorar las estadísticas agrícolas y rurales¹, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó el contenido técnico y las orientaciones estratégicas de la Estrategia mundial en su 41.º período de sesiones celebrado en Nueva York en febrero de 2010. Por otra parte, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas instó a la FAO y a los Amigos de la Presidencia sobre estadísticas de agricultura a acelerar la elaboración del Plan de aplicación destinado a fortalecer el sistema relativo a las estadísticas agrícolas nacionales, tomando las medidas necesarias para desarrollar el marco de la muestra principal, el marco integrado de encuestas y el sistema de gestión de datos.

3. La elaboración del Plan de aplicación de esta Estrategia mundial es una prioridad para la División de Estadística de la FAO en 2010. Se espera que el Plan de aplicación incluya un programa de asistencia técnica integral, un programa de capacitación articulado y un programa de investigación bien orientado, así como indicaciones claras sobre la gestión de los fondos y los mecanismos de gobernanza en los planos mundial, regional y nacional. El Plan de aplicación prestará especial atención a: i) la integración de las estadísticas agrícolas y rurales en el sistema estadístico nacional; ii) la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística y los ministerios de Agricultura a través de mecanismos efectivos de gobernanza; iii) la integración de las estadísticas agrícolas con otras aspectos estadísticos, incluidas las estadísticas macroeconómicas y las cuentas nacionales; y iv) el nivel de desarrollo de la estadística de los países a los efectos del programa de asistencia técnica.

4. La colaboración es fundamental en este esfuerzo. Además de los Amigos de la Presidencia sobre estadísticas de agricultura de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la División de Estadística cooperará estrechamente con: i) otras unidades de estadística de la FAO, con inclusión de la pesca, el sector forestal y los recursos naturales; ii) los asociados para el desarrollo, tales como el Banco Mundial, la Oficina de Estadística de la Comisión Europea (EUROSTAT), el Banco Africano de Desarrollo, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y otros países donantes; y iii) todos los Estados Miembros. El Plan de aplicación será el tema principal de la Quinta Conferencia Internacional sobre Estadísticas Agrícolas que se celebrará en Kampala ([Uganda](#)) en octubre de 2010.

II. Participación de la CITES (Convención de Washington) en la conservación de peces marinos explotados comercialmente: resultados de la COP-15

5. La Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) es un acuerdo internacional establecido con el fin de proteger y conservar las especies en peligro asegurándose de que el comercio internacional no amenace su supervivencia. Las especies se enumeran en uno de los tres apéndices, y el comercio internacional de estas especies se controla en función del grado de protección requerido. Desde 2004, un Cuadro

¹ C 2009/REP, párrs. 49-56.

Especial de Expertos de la FAO presta asesoramiento científico sobre propuestas para incluir en los Apéndices de la CITES una lista de especies acuáticas explotadas comercialmente. En diciembre de 2009, el Cuadro Especial de Expertos se reunió por tercera vez para examinar seis propuestas destinadas a prohibir o restringir el comercio internacional de una serie de especies de tiburones, el atún rojo del Atlántico y los corales rojo y rosa. En 2009 el Cuadro recomendó que se incluyeran cinco especies de tiburones (tiburón oceánico, marrajo sardinero y tiburón martillo, y dos especies “similares”) en la lista del Apéndice II de la CITES pues habían cumplido los criterios para ello. En el caso del atún rojo del Atlántico, la recomendación del Cuadro no fue unánime, pero la mayoría consideró que cumplían los criterios para su inclusión en la lista del Apéndice I. La inclusión en el Apéndice I se traduciría en una prohibición del comercio internacional de dicha especie, incluida la pesca en alta mar. Por lo que respecta a las dos propuestas restantes sobre la mielga y los corales rojo y rosa, el Cuadro concluyó que no cumplían los criterios y no deberían incluirse en la lista de la CITES. En la 15.^a reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES (COP-15) celebrada en marzo de 2010, las conclusiones científicas del Cuadro de la FAO gozaron de un amplio reconocimiento, pero aun así, ninguna de estas propuestas obtuvo la mayoría de dos tercios necesaria para su aprobación. Los argumentos principales que contribuyeron a este resultado fueron que la CITES tal vez no fuera el instrumento adecuado para regular especies acuáticas explotadas comercialmente, las cuales debían ser gestionadas por las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) o bajo los auspicios de la FAO.

6. Como se explicó en el último periodo de sesiones del Consejo (CL 137/INF/7), la Secretaría de la CITES ha puesto en entredicho repetidamente la opinión de la FAO de que las restricciones al comercio internacional impuestas por la CITES para el comercio de especies acuáticas explotadas comercialmente deben basarse en evaluaciones científicas usando los criterios definidos y los objetivos acordados por la FAO y la CITES en 2004. En su lugar, la Secretaría de la CITES aboga por métodos menos rigurosos e indefinidos en gran medida para evaluar si el comercio internacional de especies acuáticas explotadas comercialmente debe restringirse o no mediante la inclusión de las especies en uno de los Apéndices de la CITES. En consecuencia, en varios casos en que el Cuadro de la FAO no ha recomendado la inclusión en la lista de CITES, la Secretaría de la CITES ha recomendado lo contrario a sus Partes. En respuesta a este problema, la COP-15 estableció un proceso interno, en que se pedirá a la FAO que participe, con el fin de elaborar orientaciones sobre la aplicación del criterio controvertido para su examen en la próxima COP. Otra cuestión de importancia para la FAO son los debates en el seno de la CITES sobre la clarificación del papel y las responsabilidades de los Estados del pabellón y los Estados rectores del puerto en lo que respecta a las especies contempladas por la CITES y capturadas en aguas internacionales (“introducción procedente del mar”). No logró alcanzarse un acuerdo en la COP-15 sobre esta cuestión y se decidió ampliar la duración del mandato del grupo de trabajo entre las reuniones establecido en la 57.^a reunión del Comité Permanente de la CITES para aclarar la cuestión. Se pidió a la FAO que participara en el grupo de trabajo.

7. La COP-15 hizo hincapié en el papel principal de la FAO y las OROP con respecto a la conservación y ordenación de las especies acuáticas explotadas comercialmente. En este contexto, la Secretaría de la FAO intensificará sus esfuerzos para facilitar mayores progresos en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los correspondientes planes de acción internacionales y pretende seguir cooperando con la CITES según lo previsto en el Memorando de entendimiento entre las dos organizaciones.

III. Procesos intergubernamentales y cooperación interinstitucional en la Asamblea General de las Naciones Unidas

8. La FAO siguió de cerca las consultas intergubernamentales de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York sobre la coherencia en todo el sistema y participó en procesos conexos de los organismos de las Naciones Unidas referentes en particular a: i) la gobernanza y las funciones de los órganos rectores; ii) el debate sobre la fusión de los programas comunes en

los países y el programa “Unidos en la acción”; iii) el fortalecimiento de la financiación de las actividades operacionales y la movilización de recursos; y iv) el apoyo a la creación de la Entidad Compuesta Encargada de las Cuestiones de Género.

Colaboración con los organismos con sede en Roma

9. En respuesta a las peticiones de los órganos rectores de los tres organismos con sede en Roma para seguir fortaleciendo las alianzas estratégicas y programáticas, se elaboró un documento estratégico prospectivo de cara a un período de dos años titulado “Orientaciones para la colaboración entre los organismos que tienen su sede en Roma”. El documento se basa en las ventajas comparativas respectivas de los tres organismos a la hora de colaborar juntos con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y una agricultura sostenible.

10. En particular, los organismos con sede en Roma están de acuerdo en que la colaboración debería llevarse a cabo en el contexto de la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas para apoyar los esfuerzos impulsados por los países alineándola con las prioridades de los mismos. Se ha elaborado un marco estratégico a largo plazo para reforzar la colaboración en los siguientes ámbitos:

- **Plan conjunto de comunicación** para 2010 que vincula los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la seguridad alimentaria;
- **Países en fase de transición de una situación de socorro a una de desarrollo;**
- Colaboración en materia de **alerta temprana e información sobre seguridad alimentaria.**

IV. Ciberagricultura: potenciar la función de las tecnologías en la información y la comunicación (TIC) en el desarrollo rural y la seguridad alimentaria

11. La FAO considera que las TIC constituyen una parte esencial del desarrollo rural, la gestión de la información y el refuerzo de la capacidad. En la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, la Organización aceptó encargarse de la línea de acción “C.7 Ciberagricultura”. La ciberagricultura es un campo emergente que se centra en la potenciación del desarrollo agrícola y rural mediante una mejora de los procesos de las TIC. En 2007, la FAO, el FIDA y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI) pusieron en marcha la comunidad de práctica e-Agricultura para potenciar el papel de las TIC en el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria. Actualmente la comunidad, que cuenta con más de 6 000 miembros procedentes de más de 150 países, actúa a tres niveles: un portal en Internet de intercambio de conocimientos; actos presenciales; e intervenciones en los países. En 2009, la FAO, el FIDA y el PMA organizaron varios actos relativos a la ciberagricultura, incluida una sesión interactiva sobre el uso de la comunicación móvil para el intercambio de conocimientos en apoyo de los medios de vida, foros virtuales sobre “Telefonía móvil en áreas rurales” (en español e inglés) así como sobre “El papel de las TIC en las cadenas de valor agrícola”.

Creación del Foro Mundial sobre Servicios de Asesoramiento Rural (FMSAR)

12. Los participantes en la 15.^a reunión de la iniciativa de Neuchâtel, organizada por la FAO en Asís (Italia) en septiembre de 2009, declararon que estaban resueltos a crear un foro mundial que impulse y promueva los servicios de asesoramiento. El período inicial del Foro Mundial sobre Servicios de Asesoramiento Rural (FMSR) comenzó el 1.^º de enero de 2010 con el apoyo financiero de la Fundación Bill y Melinda Gates (BMGF), la Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo (SDC) y la Unión Europea (UE). Durante esta fase inicial de 18 meses, se elaborará un programa quinquenal. El FMSAR tiene estructura abierta sin miembros oficiales, y está gobernado por un Comité Directivo y gestionado por una Secretaría que radica actualmente en la Asociación Suiza para el Desarrollo de la Agricultura en las Áreas Rurales (Agridea) en Lindau (Suiza). Impulsa y promueve principalmente las políticas a nivel mundial para servir de portavoz,

facilitar el diálogo y fomentar un entorno favorable a los servicios de asesoramiento. A nivel temático, el FMSAR permite la interacción y la creación de redes para reforzar la capacidad individual e institucional en el ámbito de los servicios de asesoramiento, y persigue apoyar la elaboración y síntesis de enfoques y políticas que mejoren la eficacia de los servicios rurales y agrícolas.

Foro Global de Investigación Agropecuaria

13. El Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA) es una iniciativa dirigida por múltiples partes interesadas que actúa como foro abierto e inclusivo para el diálogo y la acción en ámbitos estratégicos de la investigación agraria para el desarrollo. El FGIA se estableció formalmente con el copatrocino de la FAO y el FIDA y se administra como proyecto de un fondo fiduciario financiado por múltiples donantes, gobernado de forma independiente por un Comité Directivo de múltiples partes interesadas.

14. En 2009, la función vital del FGIA se reconoció en la Declaración sobre seguridad alimentaria del G8 reunido en L'Aquila: "Apoyamos los procesos de reforma fundamentales en curso en la FAO, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y el sistema mundial de investigación agraria a través del Foro Global de Investigación Agropecuaria".

15. En marzo de 2010, el FGIA organizó la primera Conferencia Mundial sobre Investigación Agraria para el Desarrollo, en asociación con el GCIAI (de por sí un miembro importante del FGIA) el Gobierno de Francia, que establecieron un programa claro para transformar los sistemas de investigación agraria de todo el mundo e incrementar su pertinencia, impacto y valor con vistas a alcanzar objetivos de desarrollo. La Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo (GCARD) convino en la necesidad de reformar y reforzar los sistemas de investigación a escala mundial mediante un nuevo enfoque estratégico.

V. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: negociaciones sobre el cambio climático

16. El resultado de las negociaciones sobre el cambio climático llevadas a cabo en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Copenhague (Dinamarca) en diciembre de 2009 no fue un instrumento jurídicamente vinculante como se había previsto, sino una declaración política denominada Acuerdo de Copenhague. En su 16.^a reunión, la Conferencia de las Partes tomó nota del Acuerdo pero no lo aprobó. Al mismo tiempo, la Conferencia de las Partes y el órgano rector del Protocolo de Kyoto decidieron ampliar los mandatos de los grupos de trabajo especiales que estaban tratando de negociar un instrumento jurídicamente vinculante. La ejecución del Acuerdo y las nuevas negociaciones que se están llevando a cabo en el marco de los grupos de trabajo especiales plantean algunas dudas sobre la relación que guardan ambos procesos y sobre la posibilidad de su eventual fusión.

17. El Acuerdo asigna, entre otras cosas, un papel central a la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques (REDD), pero no hace referencia a la agricultura o la seguridad alimentaria. En el Acuerdo, los países desarrollados se comprometieron a financiar la adaptación al cambio climático y su mitigación por valor de 30 000 millones de USD de 2010 a 2012 (inicio rápido) con el objetivo de lograr una financiación de 100 000 millones de USD por año para 2020. En el Acuerdo se indica que se establecerá un grupo de alto nivel bajo la dirección de la Conferencia de las Partes, ante la que responderá, para estudiar la contribución de las fuentes potenciales de ingresos, incluidas las fuentes alternativas de financiación. En este sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas ha establecido un grupo asesor de alto nivel, presidido por los Jefes de Gobierno del [Reino Unido](#) y [Etiopía](#), en el que participan otros miembros, incluidos Jefes de Estado y de Gobierno, altos funcionarios de ministerios y los bancos centrales, así como expertos en finanzas públicas, desarrollo y cuestiones

conexas. Este grupo presentará su informe poco antes de la COP-16 en [México](#) en diciembre de 2010.

18. En el Acuerdo también se pidió a los países desarrollados que presentaran objetivos cuantificados de emisiones en todos los sectores de la economía para 2020, y a los países en desarrollo que formularan propuestas de medidas de mitigación. A 10 de marzo de 2010, habían respondido 14 Partes del Anexo I, más los 27 Estados miembros de la UE y 32 países que no figuran en el Anexo I. Solo dos países desarrollados aclararon que su compromiso de reducir las emisiones se basaba en la hipótesis de que se aprobara un conjunto efectivo de normas sobre utilización de la tierra, cambio de afectación de las tierras y silvicultura (LULUCF). Entre las 32 propuestas recibidas de los países en desarrollo, 7 no tenían carácter sectorial y 13 indicaron que tenían previsto adoptar medidas de mitigación en el sector agrícola, y que la agricultura podría ser un componente clave de las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP) en los países en desarrollo.

19. Antes de la Conferencia de Copenhague, en el marco del proceso de los grupos de trabajo de la CMNUCC, se estableció un grupo de redacción específico para negociar el texto sobre “Enfoques sectoriales de cooperación y medidas en sectores específicos”, en el ámbito de la mitigación. Este grupo de redacción se centró en los sectores de la agricultura y el transporte, y finalmente se creó un grupo aparte para la agricultura. No se adoptaron medidas oficiales respecto de este texto en Copenhague, que incluía una propuesta para establecer un programa de trabajo en materia de agricultura para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). Dicho programa de trabajo podría permitir un debate más a fondo sobre la forma en que podrían llevarse a cabo y apoyarse la mitigación en el ámbito de la agricultura y las sinergias entre mitigación y adaptación. Dado que no hubo oposición a esta propuesta no se opone en Copenhague, en junio de 2010 el OSACT podría decidir la creación de tal programa, o podría aplazarse la adopción de una decisión a este respecto a la COP que se celebrará en [México](#) en diciembre de 2010.

20. Se reconoce en general que las actividades de promoción y apoyo técnico de la FAO en el contexto de las negociaciones han ayudado a mostrar que la agricultura se ve afectada por el cambio climático y afecta al mismo, por lo que tiene que formar parte de una solución acordada a nivel internacional a este reto, que deberá buscarse conjuntamente con la seguridad alimentaria, y no al margen de la misma. Se proporciona más información detallada en el documento COAG/INF/7 “Climate Change Negotiations at Copenhagen and Beyond”.

VI. Participación de la FAO en las conferencias y reuniones pertinentes sobre la cooperación Sur-Sur

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur (1-3 de diciembre de 2009, Nairobi)

21. La Conferencia de Alto Nivel patrocinada por las Naciones Unidas estuvo integrada por reuniones plenarias en torno al tema: "Promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo". La FAO participó en la Mesa redonda sobre "Refuerzo del papel del sistema de las Naciones Unidas en la cooperación Sur-Sur: retos y oportunidades", que permitió intercambiar las experiencias de la FAO en materia de cooperación Sur-Sur con otros organismos y Estados Miembros de las Naciones Unidas, dentro del amplio marco de programas de seguridad alimentaria de la FAO (PESA/PNSA/PRSA). Se reconoció el carácter único de la experiencia de la FAO en el marco de las Naciones Unidas en materia de cooperación Sur-Sur.

**16.^a reunión de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur y reunión interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur
(4-5 de febrero de 2010, Nueva York)**

22. La reunión de alto nivel de un día de duración fue organizada por la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fin de efectuar un seguimiento de la Conferencia de Nairobi y los participantes eran principalmente Representantes Permanentes. Participaron organismos de las Naciones Unidas, incluida la FAO, en calidad de observadores. Al día siguiente, se organizó una reunión interinstitucional de las Naciones Unidas para examinar las formas de aplicar las decisiones del Comité de Alto Nivel. La FAO participó en dicha reunión y explicó la experiencia de la FAO en materia de cooperación Sur-Sur, que se consideró un ejemplo útil para otros organismos de las Naciones Unidas. Se hizo especial referencia al uso del Acuerdo tripartito como medio para llevar a cabo la cooperación Sur-Sur.

***Papel activo de la FAO en los grupos temáticos sobre seguridad alimentaria
(FAO/PMA/FIDA)***

23. La FAO participa en los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma para coordinar sus actividades en materia de seguridad alimentaria, con reuniones rotatorias.

VII. Novedades en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

24. La consecución de la seguridad alimentaria para todos centra todas las actividades de la FAO. Dado que el cambio climático será uno de los principales retos a los que se enfrentarán la producción agrícola y la seguridad alimentaria mundial, el Tratado es de gran importancia para hacer frente al desafío de la adaptación al cambio climático. El Tratado constituye un instrumento único de políticas para mejorar las variedades adaptadas a condiciones alteradas mediante la facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación en virtud del Sistema multilateral del Tratado, en particular mediante el apoyo a proyectos prestado por el Fondo de distribución de beneficios establecido en el marco de la Estrategia de financiación del Tratado. Se han realizado rápidos progresos en el funcionamiento del Sistema multilateral del Tratado: a) ya se han incluido más de un millón de muestras de material genético en el Sistema multilateral del Tratado; b) se realizan diariamente más de 600 transferencias de material genético en el marco del Sistema multilateral utilizando el “Acuerdo normalizado de transferencia de material”; c) se están estableciendo actualmente sistemas de tecnología de la información para gestionar dicha información; d) el Sistema multilateral es ya plenamente operativo gracias a la financiación de los 11 primeros proyectos con cargo al Fondo fiduciario de distribución de beneficios, siendo su prioridad la adaptación al cambio climático; y e) España, Irlanda, Italia, Noruega y Suiza han proporcionado fondos con carácter voluntario para la ejecución de la Estrategia de financiación en el bienio 2008-2009.

Tercera parte beneficiaria en el Acuerdo normalizado de transferencia de material

25. En su tercera reunión, el órgano rector del Tratado, mediante la Resolución 5/2009, aprobó los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria* y “agradeció al Director General de la FAO que haya dado su consentimiento en principio para que la Organización actúe como tercera parte beneficiaria, y le solicita que señale estos procedimientos a la atención de los órganos pertinentes de la FAO para su aprobación oficial”. Tal como se solicitó y de conformidad con los *Textos Fundamentales* de la FAO, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) y el Consejo de la FAO examinaron los procedimientos para la tercera parte beneficiaria aprobados por el órgano rector del Tratado, junto con las enmiendas conexas al Reglamento

Financiero del Tratado. El CCLM subrayó que este mecanismo constituye un ejemplo de sinergias útiles entre la FAO y los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución. El Consejo confirmó la decisión del CCLM y aprobó los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, que deben considerarse ahora como plenamente aplicables.